

MENDOZA, **3 de abril de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico 24863/23 caratulado: "TRACES/SAPOE S/Justificaciones BRA 2022".

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 186/23 el Consejo Directivo justificó el Rendimiento Académico Negativo de los estudiantes de las diferentes Carreras de esta Facultad, en base al cumplimiento de las condiciones para su justificación.

Que una vez emitida dicha resolución, el Área de TRACES/SAPOE solicita la incorporación de la alumna Malen BRACAMONTE a la nómina de estudiantes justificados dado que la misma presentó en tiempo y forma la documentación requerida para tal fin y que por un error de omisión no fue anexada en el listado relevado al Consejo Directivo.

El informe favorable de la Secretaria Académica de esta Facultad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este cuerpo en sesión plenaria del día 12 de marzo de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Justificar el rendimiento académico negativo a la alumna Malen BRACAMONTE (Registro N° 25.300- DNI 39.767.734), estudiante de las carreras de Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales de esta Facultad, para el Ciclo Lectivo 2022.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 31**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
D.J. MARIELA ALEJANDRA GORDILLO  
Secretaría Académica  
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo

  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO